



313
18

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS VISUALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPT. 3/2017), PARA EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA MERCANTIL GEOCYL CONSULTORÍA, S.L. COMO JUSTIFICACIÓN A LA BAJA DESPROPORCIONADA DE SU OFERTA Y PROPONER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.

En la ciudad de Valladolid, siendo las 13:30 horas del día 23 de agosto de 2017, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, se constituye la Mesa para este acto, que preside la Sra. Directora del Área, Doña Rosa Huertas González, asistida por Doña Pilar Martín Ferreira, Letrada de la Asesoría Jurídica General; Don Amador Martín Alonso, Técnico de la Intervención General; Don Francisco Javier Prieto García, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área; y Doña Sol Lara de Castro, Técnico de Secretaría Ejecutiva del Área, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, la Mesa pasa a examinar el informe de fecha 17 de agosto de 2017, emitido por Don José Luis Aragón Sánchez, técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, función Pública y Promoción Económica, con relación a las alegaciones que D. Eduardo Bustillo, como Administrador Solidario de la mercantil GEOCYL Consultoría S.L. presenta en su escrito de fecha 16 de agosto de 2017, atendiendo al requerimiento de justificación de la baja desproporcionada ofertada para la contratación de los servicios para la implantación de los presupuestos visuales del Ayuntamiento de Valladolid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. De conformidad con el contenido del informe, que concluye diciendo que las alegaciones formuladas por GEOCYL Consultoría S.L. como justificación a la baja desproporcionada de la oferta "Se consideran válidas y acordes con los requisitos exigidos en el PPT, y por tanto no existe motivo para el rechazo de la propuesta realizada por la mercantil", la Mesa acuerda declarar la admisión de la proposición presentada por GEOCYL Consultoría S.L. y, siendo la oferta más valorada, propone la adjudicación del contrato a la mercantil en el importe de dieciocho mil novecientos noventa y cinco euros (18.995,00 €) más tres mil novecientos ochenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (3.988,95 €) en concepto de IVA, establecido en su oferta.

Con el acuerdo de la mesa de requerir a GEOCYL Consultoría S.L. para que presente la documentación exigida en las cláusulas 6.3.2. y 6.5.3. del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la contratación, se da por finalizada la reunión siendo las catorce horas del día al principio indicado, ordenando la Sra. Presidenta se extienda la presente acta que firma, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, como Secretaria, doy fe.

Rosa Huertas González

Sol Lara de Castro